RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 10/11.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL: **DINA ROSSANA DOMINGUEZ COLMAN,** COMO PROVEEDOR **DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES,** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 18 de Mayo de 2011.-

VISTO:

El llamado realizado por la **Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá** para la adquisición del **Rubro 250– ALQUILERES Y DERECHOS**, de acuerdo a lo que dispone el **Art. 44 DISPOSICIONES GENERALES**, que establece que: " Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"----------

Que la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la **Modalidad de Adjudicación Directa** para **Locación de Bienes Inmuebles** a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de mayo de 2010 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

El Dictamen (A.J.) DGAF - D.O.C. Nº 0133/2011, de fecha 11 de mayo de 2011.se aprueba con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adjudicación del Servicio de Locación de Inmueble para la Sexta Región Sanitaria de Caazapá.----------

Que, el Acta de **Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 08/2011** de fecha 02 de mayo de 2011 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a la Empresa Unipersonal: **DINA ROSANNA DOMINGUEZ COLMAN.** como proveedor del Rubro 250 – **"ALQUILERES Y DERECHOS",** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA VI REGIÓN SANITARIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

Dr. Isaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg Sanitaria - Caazapá

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa Unipersonal **DINA ROSSANA DOMINGUEZ COLMAN** por un valor de Gs. **15.000.000.-** (Guaraníes Quince Millones).----

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

Dr. Ysaac Guzmán Rotela
Director